



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 30 de setiembre de 2021

MHCD N° 2326

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución Honorable Cámara de Diputados N° 2850 **“QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY ‘QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 1635/2000 ‘ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES’**”, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 3609/2021 y rechazado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2021.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
ÓSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Mercedes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

L.AH/S-198946

04/10/21
10:20 AM



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 2850

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 1635/2000 ‘ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES’

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 1635/2000 ‘ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, (Expediente N° S-198946), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 3609/2021, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



LEGISLACION Y CODIFICACION
RELACIONES EXTERIORES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 3609.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°	63713 - -1


Asunción, 24 de agosto de 2021

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 1635/2000 "ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, presentado por los senadores Antonio Barrios, Arnaldo Franco, Pedro Santa Cruz, Georgia Arrúa y Lilian Samaniego, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021.

Muy atentamente.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario


Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



S-198946



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 1635/2000 “ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Modifíquese y ampliése el artículo 4º de la Ley N° 1635/2000 “ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, el cual queda redactado de la siguiente forma:

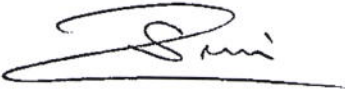
“Art. 4.º El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como funciones:

- i) Rendir informes en forma semestral a las Cámaras del Congreso de la Nación sobre la gestión que vienen desarrollando los jefes de misión, acreditados en el exterior, así como de los órganos establecidos en el artículo 7º de la Ley N° 1635/2000 “ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
 Secretario Parlamentario


Sixto Pereira Galeano
 Vicepresidente 1º
 En ejercicio de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores



096
112



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 4 de setiembre de 2019.-



Señor Senador
Blas Antonio Llano
Presidente de la H. Cámara de Senadores
Presente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad con el objeto de presentar el Proyecto de Ley adjunto "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 1635/2000 ORGANICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

El proyecto de modificación obedece a la necesidad de que las Cámaras del Congreso de la Nación como uno de los Poderes del Estado y de representación popular este informado sobre las gestiones que vienen desarrollando los embajadores y cónsules acreditados en el exterior, así como de los órganos establecidos en el artículo 7º de la presente ley.

Todos los acuerdos internacionales que suscriba el Poder Ejecutivo deben ser aprobados o rechazados por el Congreso de la Nación como lo establece el artículo 202 inc. 9 de la Constitución Nacional, por lo cual es de vital importancia que este Poder del Estado esté al tanto de todas las negociaciones que viene gestionando la Cancillería Nacional.

También obedece a que en las diferentes misiones parlamentarias en el exterior los senadores reciben reclamos de los connacionales sobre la atención que reciben de parte de los jefes de misión acreditados en el exterior.



Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a V.H. con nuestra más alta consideración y estima.

[Signature]

[Signature]
ARNALDO FRANCO
SENADOR DE LA NACION

[Signature]
Pedro Santacruz



[Signature]
Denisse Sanchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

[Signature]
Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación



[Signature]
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores